

PROMOCIÓN

LA PROPUESTA

REGLAMENTO OFICIAL

Las siguientes son las bases y condiciones generales de la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. Nova Cinemas se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

No	Título	Contenido de la cláusula
1	Nombre del concurso, sorteo, rifa o promoción:	LA PROPUESTA
2	Descripción General:	El concurso tiene el objeto de que las personas mayores de edad que ingresen a cualquiera de las redes sociales de Nova Cinemas Costa Rica: Facebook: https://www.facebook.com/novacinemascr?locale=es_LA , e Instagram: https://www.instagram.com/novacinemascr/ ; así como en las Redes sociales de REPRETEL: Facebook: https://www.facebook.com/represtelcostarica?locale=es_LA , Instagram: https://www.instagram.com/repretel/Instagram ; y cumplan con los pasos de participación previstos en el apartado 7 de este Reglamento, para poder tener derecho a los premios descritos en el apartado número 3 del Reglamento.
3	Premios:	En esta Promoción se escogerá por sorteo a un solo ganador, a quién se le otorgará como premio una propuesta de matrimonio para el 14 de febrero de 2024 en Nova Cinemas Ciudad del Este en Curridabat, la cual incluye lo siguiente: i) acceso a Sala VIP; ii) vídeo de cómo se conoció la pareja; iii) música de fondo y luces tenues; iv) Anillo de compromiso clásico cristal swarovski plata con oro blanco. \$220 dólares con la posibilidad de hacer un upgrade. Y un 10% de descuento en anillos de matrimonio y flores; v) fin de semana en el Hotel que sea escogido por el Organizador. La propuesta de matrimonio en lo sucesivo se denominará como el "Premio".
4	Organizador(es) responsable de la promoción:	El Organizador de la Promoción son REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A., cédula 3-101-139097 (Nova Cinemas). Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, el

		Organizador atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, La Uruca, 300 metros oeste del Hospital México. Asimismo, cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al correo electrónico web@repretel.com . La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.
5	Territorio:	Esta promoción es válida únicamente en el territorio de Costa Rica.
6	Plazos:	<p>a. <u>Participación</u>: El plazo de participación del concurso inicia a las 00:00 horas del día 03 de febrero de 2024 y culmina a las 23:59 horas del día 9 de febrero de 2024.</p> <p>b. <u>Sorteo</u>: El sorteo del Premio se realizará de manera aleatoria a las 12:00 medio día del 9 de febrero de 2024.</p> <p>c. <u>Notificación del Ganador</u>: El ganador será notificado el día 9 de febrero de 2024 al Inbox de la red social en la que participó (Facebook o Instagram) o al número de teléfono indicado en el formulario.</p> <p>d. <u>Retiro y Derecho de Uso de los Premios</u>: El Premio será canjeado el día 14 de febrero de 2024 en Nova Cinemas Ciudad del Este en Curridabat. El ganador que no reclame su premio en dicha fecha perderán automáticamente el derecho al mismo.</p>
7	Cómo participar:	<p>Serán considerados participantes todas aquellas personas mayores de 18 años que durante el período de participación de la Promoción, ingresen a cualquiera de las redes sociales de Nova Cinemas Costa Rica: Facebook: https://www.facebook.com/novacinemascr?locale=es_LA, e Instagram: https://www.instagram.com/novacinemascr/; así como en las Redes sociales de REPRETEL: Facebook: https://www.facebook.com/repretelcostarica?locale=es_LA, Instagram: https://www.instagram.com/repretel/Instagram; y cumplan con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una cuenta en Instagram o Facebook. 2. Debe tener una pareja que esté dispuesta a aceptar la propuesta de matrimonio. 3. Ingresar a cualquiera de las redes sociales supra indicadas. 4. Acceder al link del formulario de participación que

		<p>aparezca en redes sociales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El participante deberá completar dentro del formulario de participación la siguiente información: i) datos personales del participante; ii) nombre completo de la pareja del participante que va a recibir la propuesta de matrimonio; y iii) la opción donde se le consulta si su pareja está dispuesta a aceptar la propuesta de matrimonio. 6. Seleccionar la opción de enviar el formulario. <p>Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.</p> <p>No serán considerados como Participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de participación; y iii) los colaboradores de CDR (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.</p>
<p>8</p>	<p>Selección de ganadores y canje de premios:</p>	<p>La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los participantes de la Promoción. Se realizará el sorteo por medio de un sorteo virtual de la aplicación (random.org). Se escogerá un ganador potencial y 2 ganadores suplentes.</p> <p>El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador, para determinar si cumple con las condiciones de participación. Adicionalmente, para que el ganador potencial pueda ser acreedor del Premio, debe confirmar: i) su asistencia al Cine el día 14 de febrero de 2024 para realizar la propuesta; ii) estar de acuerdo en participar en una sesión de fotos con su pareja, la cual será proyectada en el Cine el día de la propuesta día 14 de febrero de 2024; y iii) la película y la hora de la función a la que asistirá con su pareja el día 14 de febrero de 2024.</p> <p>Tanto al momento del sorteo como durante la verificación previa del ganador potencial, estará presente un abogado a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad del ganador.</p> <p>Si el ganador potencial no cumple con los requisitos de participación y/o no confirma su asistencia y la función o película,</p>

		<p>se entiende que esta renuncia a su premio y se escogerá al ganador suplente en la lista de escogencias y así sucesivamente hasta escoger a un ganador.</p> <p>El ganador que sea escogido para reclamar el premio, deberá asistir el día 14 de febrero de 2024 a Nova Cinemas Ciudad del Este para ver la película que haya coordinado previamente con el Organizador. En Nova Cinemas Ciudad del Este el ganador recibirá un certificado para disfrutar del hotel que sea escogido a discreción del Organizador.</p>
9	Responsabilidades:	<p>El Organizador será únicamente responsable por la ejecución de esta promoción y su Reglamento, y por la entrega del premio.</p> <p>Para ser acreedor del premio, el ganador expresamente libera la responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o del uso y disfrute del Premio.</p>
10	Información al público:	<p>El Reglamento de la promoción será publicado en el sitio web de Repretel www.repretel.crom. Cualquier consulta relacionada con este Reglamento deberá enviarse al correo web@repretel.com</p>
11	Suspensión o modificación de la Promoción:	<p>Repretel se reserva el derecho de modificar o suspender la realización de la promoción, con la simple publicación en su página web.</p> <p>En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan, sin que por ello adquiera ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.</p> <p>En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador no tendrá la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.</p>
12	Restricciones:	<p>Esta promoción no aplica en combinación con otras promociones o descuentos.</p>
13	Información y datos personales:	<p>El Organizador utilizará los datos e información relativos al participante proporcionados en el proceso de participación. Con el hecho de participar o completar el formulario de participación, el usuario ha aceptado y consentido que los datos relativos a sus nombres, imagen, correos electrónicos y otros datos personales sean utilizados por parte del Organizador como información de contacto para efectos de esa Promoción. Asimismo, por el solo hecho de participar en la Promoción, el participante acepta a que</p>

REPRETEL

		su nombre sea publicado como parte de los ganadores de esta Promoción en redes sociales y sitio web del Organizador. La pareja del ganador también acepta las condiciones indicadas en el presente apartado.
14	Derecho de imagen	El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.